

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 354/E
LAS CONDES, 21/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 976/E
LAS CONDES, 22/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1º N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1º N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1º N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1º N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1º N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2466 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 736 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 736, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.362.250 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 736 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 736 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 736 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Cf-7511



[Handwritten signature]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 736

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	SOTO AGUILAR ORELLANA OSVALDO PAZ RAUL	91.918
2	YANEZ CABEZAS MARIA DEL ROSARIO	91.918
3	PENA RAMIREZ ELBA DEL CARMEN	91.918
4	CALVO ACUÑA MARITZA XIMENA	91.918
5	ALCOHOLADO RUFF ALEX ADOLFO	91.918
6	RUIZ TRUEBA FELIPE HUMBERTO	91.918
7	SILVA BARROS FERNANDO JAVIER	91.918
8	MORALES PORCILE MARIA ISABEL	91.918
9	AUAD BRITO HERNAN WALTER	91.918
10	OLIVOS MOZO MARIA SOLEDAD	44.674
11	AVALOS ROMERO PATRICIA EDELMIRA	91.918
12	FUENZALIDA RESZCZYNSKI PATRICIA EUGENIA	91.918
13	CERECEDA ZUNIGA MARIA ISABEL	47.244
14	AVENDANO BRAVO ARTURO MOISES	91.918
15	BINNER MUÑOZ MARLIT ELINOR	44.674
16	ROCA PASTOR BENIGNO IGNACIO	91.918
17	IBARRA CERDA ANA MARIA	91.918
18	GREZ HERMOSILLA PATRICIO EDUARDO	91.918
19	RIVERA MAIRA MARIO DANIEL	91.918
20	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA DEL PILAR	91.918
21	HILL DOÑA HOWARD BURT RICHARD	44.674
22	DIAZ MESSÉN ANA MARIA	91.918
23	GUZMAN CAPPONI MONICA ENRIQUETA	91.918
24	ROJAS ORDENES MARIA INES	91.918
25	VARGAS LAGOS CECILIA ERNESTINA	91.918
26	ZABRA ASADA SAIDE MARGARITA	91.918
27	FARRU CABRE LORENA DEL ROSARIO	91.918
28	FARRU CABRE VIRGINIA ANDREA	91.918
29	CASTILLO CUMMING INES DEL CARMEN	91.918
30	ACCORSI OPAZO MONICA CLAUDIA	91.918
31	SANCHEZ CUEVAS ESTRELLA ELCIRA	91.918
32	CARRASCO GONZALEZ XIMENA JUANA	91.918
33	PEREZ-CANTO DROGUETT MARIA VERONICA	91.918
34	FERNANDEZ RUIZ MONICA INES DEL CARM	91.918
35	MATTHEWS FIGUEROA MARIA PAULINA	91.918
36	DEL FIERRO TAPIA MARIA ALEJANDRA	91.918
37	PEREZ GALVEZ PATRICIA LORETO	91.918
38	NUNEZ DEL VALLE MARIANELA AURORA	91.918
39	ROGAT CORTES IVETTE MARIA	91.918
40	GOTTLIEB BANNER RITA	91.918
41	ZILLER ANTONUCCI INGRID TERESE	44.674
42	GARRETON CHARPENTIER MARIA RUBY	91.918
43	REYES SANTELICES SERGIO GERMAN	91.918
44	NAZIR SALINAS SONIA MARIA	91.918
45	CHAURIYE HALABI YENNY DEL CARMEN	91.918
46	HUERTA GONZALEZ ROSA AURELIA	91.918
47	EISELE TORO HELGA MARIA VERONICA	91.918
48	MUNOZ SERRANO MONICA MARIA CECILIA	91.918
49	GIGLIO MAIRA BERTA PATRICIA HILDA	91.918
50	GUTIERREZ ROCK VALENTINA ELIZABETH	91.918
TOTAL		4.362.250